



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”  
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04601 del 14.05.2014  
Av. José de Lama N° 602-2do. Piso-SULLANA

**E.T “SAN MIGUEL DE PIURA” S.R.L.**

**N° 174 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR**

Piura, 22 MAY 2014



**SERVICIO :** REGULAR ( X )

**PETICIÓN :** CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR REEMPLACAMIENTO(X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04601 de fecha 14 de Mayo de 2014, y antecedentes en veintiséis (26) folios, la Sra. BERTHA CASTRO OLAYA, Gerente de la Empresa de Transportes “SAN MIGUEL DE PIURA” S.R.L., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje F8Z-934(Ex UQ-7483) y F71-801(Ex UO-5865), por reemplacamiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes “SAN MIGUEL DE PIURA” S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 0869-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 31 de mayo del 2011 por medio del cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SULLANA y VICEVERSA por el término de diez (10) años, inicialmente con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 101-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de diciembre del 2011, contando actualmente con una flota vehicular conformada por cinco (05) vehículos, dentro de los cuales se encuentra los vehículos UQ-7483(actual F8Z-934) y UO-5865(actual F71-801).

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado las Tarjeta de Identificación Vehicular N° 1002521992(F8Z-934) y 1002411198(F71-801) a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-46-00002440(F8Z-934) y PMS-01-I-PPTR-000011579(UO-5865) expedido por PERU MOVIL S.A.C; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-04784691-5-B(UQ-7483)-RIMAC y 0025781-02-2013(UO-5865) - PACIFICO vigentes, razón por la cual es procedente renovar los Certificados de Habilitación Vehicular N° 000271 F8Z-934(Ex UQ-7483) y N°00077 F71-801(Ex UO-5865).

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extiendan los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje F8Z-934(Ex UQ-7483) y F71-801(Ex UO-5865), pertenecientes a la Empresa de Transportes “SAN MIGUEL DE PIURA” S.R.L.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes “SAN MIGUEL DE PIURA” S.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
F8Z-934(Ex UQ-7483)	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
F71-801(Ex UO-5865)	1994	31 DICIEMBRE 2017	31 DICIEMBRE 2017

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado Torres  
DIRECTOR REGIONAL  
CIP 21631

